



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00439-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de ENSOSATARIO EN PROCURACION por V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S representada Legalmente por la doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, contra el (la) señor(a) LUIS ALFREDO GRANADOS OLIVEROS. Sírvase resolver. Sabanagrande noviembre 30 de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor del BANCOLOMBIA S.A. y en contra de LUIS ALFREDO GRANADOS OLIVEROS, por las obligaciones contenidas en el Pagare de fecha 24 de octubre de 2018 así:
 - Por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$11.458.025) por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios la suma desde el día 16 de noviembre de 2019, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la misma.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase como endósate en procuración a la firma V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S representada Legalmente por la doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1154bdf433e385987a7addc201361537afda8f61779716ea7f6dbbe50dd8d7ff**

Documento generado en 30/11/2022 08:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>